

Don Mariano Agustín Isanda, de Manlleu; don Juan Anglada Surra, de Barcelona; don José Boya Saura, de Vacarisas; don José Calvet Llaty, de Igualada; don Luis Carreño Mallofré, de Barcelona; don Juan Casamitjana Yutglar, de Barcelona; don Emilio Castellarnau Giménez, de Barcelona; don Carlos Corso Serrano, de Cabrils; don Segismundo Cucurull Rosell, de Barcelona; don Humberto Fernández Rabasa, de Barcelona; don Jorge Flórez Toro, de Torrellas del Llobregat; don Víctor Hospital Rodés, de Barcelona; don Lázaro Llinás Roig, de Barcelona; don Agustín Mari Guinart, de Barcelona; don Julio Monroset Portella, de Barcelona; don Federico Mor Sas, de San Baudilio del Llobregat; don José M.^a Novellas Bofill, de Barcelona; don Magín Pallarés Ugé, de Barcelona; don Juan Pont Durán, de Sabadell; don Antonio Puigmartí Prats, de Piera; don Antonio Rallo Tomás, de Barcelona; don Francisco J. de Requeséns Torres, de Barcelona; don Amadeo Sabaté Senabre, de Barcelona; don Luis Roldán Pascual, de Centellas; don Agustín Sarrias Suaña, de Barcelona; don Francisco de P. Tiffón Vila, de Barcelona; don Francisco J. Valeta Farreróns, de Dosriús; don Narciso Vila Moreno, de Barcelona; don Juan Vives Castrillón, de Barcelona.

Causan baja de Colegiados los siguientes señores:

Por defunción:

Don Francisco Bedós Arnal, de Sabadell; don Salvador Cardenal Fernández, de Barcelona; don Jaime Grau Socías, de Barcelona; don Manuel Moragas Gracia, de Barcelona.

Se acuerda hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación y comunicar a la familia la expresión del más sentido pésame.

Por traslado:

Don Francisco Cerdón Cervera, de Barcelona; don Ramón Vega López, de Barcelona.

Por no ejercer la profesión:

Don Alberto Escasany Auzeill, de Barcelona; don Luis Viladevall Malgá, de Mataró.

Se lee y aprueba el estado de cuentas del próximo pasado mes.

Son aprobadas las siguientes facturas: Cinco de Imprenta Rápida, de pesetas mil quinientas treinta, por 3,000 talonarios "Recetas para tóxicos"; otra de Imprenta Rápida, de pesetas once, por 250 circulares; una de Roldós y C.^a de pesetas trescientas treinta y cinco veinticinco, por anuncios prensa "convocatorias Junta General", y una de Roneo, de pesetas veinte, por 500 marcos de metal para máquina direcciones.

Se da lectura a una carta del señor don Saturnino Llambés Valls, vocal electo por Igualada, presentando la dimisión de su cargo, fundando su decisión en la imposibilidad de atender las obligaciones que dicho cargo lleva consigo por la distancia que del punto de su residencia hay del centro del partido, así como por sus múltiples ocupaciones. La Junta de Gobierno acepta la dimisión del Dr. Llambés, sintiendo tener que prescindir de su valiosa cooperación.

A continuación y en virtud de las facultades que a la Junta confiere el artículo 11 del Reglamento vigente, por unanimidad se designa, para ocupar la vacante producida por la dimisión del Dr. Llambés, al Dr. D. José Soler Aymamí.